



ORD. U.I.P.S. N°: 1003

ANT.: ORD N° 100 de 14 de febrero de 2013, PDI (BIDEMA)

ORD. U.I.P.S N° 602 de 29 de agosto de 2013

MAT.: Solicita antecedentes.

Santiago, 28 NOV 2013

A : JEFE BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL METROPOLITANA (BIDEMA),

DE : FISCAL INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

De mi consideración:

Mediante del ORD., referido en el Ant., la BIDEMA informo a esta Superintendencia a principios de este año en curso, acerca de las investigaciones o pericias policiales respecto a la eventual contaminación de parte de la Planta de Reciclaje de Baterías-EMASA, de la empresa Tecnorec S.A, ubicado en el sector de Aguas Buenas, Comuna de San Antonio.

En razón de lo señalado y en virtud de los nuevos antecedentes aportados por las causas en curso RUC 1210023353-1 y RUC 1300072242-6, se hace necesario solicitar a usted informe a esta Superintendencia sobre nuevas pericias y diligencias, que digan relación con la posible contaminación por Plomo de parte de la empresa Tecnorec. S.A, a fin de permitir a este órgano fiscalizador contar con los elementos para evaluar una eventual afectación a la salud de las personas del sector antes señalado.

En relación a los antecedentes solicitados, está Superintendencia dará cabal cumplimiento a lo dispuesto al deber de reserva contemplado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente N° 20.417.

De acuerdo a lo anterior, agradecemos remitir dichos antecedentes según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 19.880.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paloma Infante Mujica

Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente